JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2022-2025 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de seguridad y salud en el trabajo aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:

ARTÍCULO 205: En todos los establecimientos de trabajo que ofrezca peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

ARTÍCULO 220: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

ARTÍCULO 221: El número toral de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar.

ARTÍCULO 232. Las alarmas de incendio que se empleen, a excepción de otros sistemas más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático. En

el sistema manual la alarma se trasmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. Este tipo de alarma se instala por lo general en las vías públicas de las ciudades. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica.

Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

PARÁGRAFO. Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

a) De temperatura fija diseñados para funcionar cuando la temperatura llega a determinado grado.

Documento No controlado por el SIGA

b) De relación de aumento de la temperatura, diseñados para que funcionen cuando la rapidez en la elevación de la temperatura exceda la predeterminada.

También se utilizan equipos para descubrir la presencia de humo y fuego en los sistemas automáticos de alarma.

ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.

El centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones predictivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en optimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados como método de prevención, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza o riesgo.

Los extintores como su señalización son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones y deben estar ubicados en los soportes correspondientes para su fácil manejo.

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Agroecológico y Empresarial Sena para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta en las diferentes sedes y subsedes con extintores distribuidos como se evidencia en el siguiente cuadro

ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	36
5	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	15
6	Extintor Gas Carbónico Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	2
7	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	5
8	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	6

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Asociation) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Clasificación UNSPS

Documento No controlado por el SIGA

JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimientoy reparacionesde construccionese instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

"Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado “MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES” sub-rubro “ Mantenimiento de Extintores” el cual hacen referencia a la: Asignación de recursos para contratar el mantenimiento, recarga y señalización de extintores según solicitud según solicitud del Grupo de SST, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos por normatividad colombiana; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló la compra de los extintores y el mantenimiento de los ya existentes en las diferentes áreas del centro de formación, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC".

PLAN DE ACCION

Por lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores del Centro con el fin de garantizar el buen funcionamiento y manejo de los mismo.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

Especificaciones técnicas del Servicio:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 Fusagasugá Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	36

Documento No controlado por el SIGA

4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	15
5	Extintor Gas Carbónico Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	2
6	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	5
7	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	6

Plazo De Ejecución Del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal; sin exceder el 19 de noviembre de 2024.

Lugar De Entrega

El lugar de entrega de los bienes será en el Centro de Agroecológico y Empresarial del SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 y Avenida Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Fusagasugá Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca – SENA.

Presupuesto Oficial Y Forma De Pago:

De conformidad con el análisis del requerimiento; anexo a la presente, el cuadro de relación de las especificaciones técnicas y las cantidades necesarias de los elementos de emergencias para lo cual hay una disponibilidad de SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($7.366.338) con los siguientes rubros:

951024	C-3699-1300-14-0-3699016-02	$ 7.366.338

No siendo más el objeto agradezco su atención.

Dada en Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2024.

JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO

Firmado digitalmente por JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
Fecha: 2024.10.21 08:59:23 -05'00'

JOSE AGUSTIN CHAPARRO TRUJILLO
Coordinador Administrativo

Documento No controlado por el SIGA